



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MEDICO GENERAL
NIVEL	PUESTOS PROFESIONALES
CARRERA	Ministerio Público
CODIGO DIGECA	2012031
CODIGO PRESUPUESTARIO	PRRSCP05020003

RESUMEN DEL PUESTO	Realizar trabajos relacionados con la práctica de medicina en el Departamento de Salud Laboral en forma preventiva-curativa, diagnosticando y recomendando el tratamiento adecuado.
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	<p>Utilizar controles estadísticos actualizados con fines científicos y administrativos.</p> <p>Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajo que se realizan en el puesto que ocupa.</p> <p>Contribuir en el desarrollo de la participación social en salud.</p> <p>Participar activamente en las actividades comunitarias, que hayan sido priorizadas en la instalación donde labora.</p> <p>Ejecutar acción de promoción de la salud y prevención de daños.</p> <p>Impartir instrucciones al personal auxiliar y profesional sobre las técnicas y procedimientos propios de la materia.</p> <p>Llevar el control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que están bajo su cuidado.</p> <p>Participar en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de salud.</p> <p>Expedir certificados médicos de salud y de incapacidad.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	<p>Promover y participar en programas de docencia e investigación.</p> <p>Realizar interconsultas y remitir pacientes a médicos especialistas, cuando el caso lo requiere.</p> <p>Ordenar análisis y exámenes de laboratorio de radiología médica y estudiar los resultados.</p> <p>Elaborar la historia clínica del paciente y registrar los hallazgos encontrados durante un examen físico al paciente.</p> <p>Practicar exámenes de medicina general y formular diagnóstico y así prescribir el tratamiento a seguir.</p> <p>Realizar otros trabajos institucionales encomendados por su superior.</p>
--	---

NATURALEZA DE LAS TAREAS	<p>Ejecutar las tareas previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, las tareas de otros.</p> <p>Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se le establezcan.</p>
---------------------------------	--

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA	Dos (2) años de experiencia laboral realizando actividades como Médico Interno.
EDUCACIÓN FORMAL PREVIA	Título Universitario de Licenciatura de Doctor en Medicina.
EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA	Cursos o seminarios en la especialidad.



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONOCIMIENTOS NECESARIOS	<p>Conocimiento del Sistema de salud Público.</p> <p>Técnicas en la especialidad.</p> <p>Planificación y control de actividades en la materia.</p>
CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS	<p>Habilidad para coordinar y programar trabajos relativos al puesto.</p> <p>Capacidad para mantener la confidencialidad de la información que maneja.</p> <p>Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Capacidad para interpretar instrucciones.</p> <p>Habilidad para expresarse en forma clara, verbal y escrita.</p> <p>Habilidad para la atención amable y diligente del personal.</p>

OTROS REQUISITOS	<p>Ser Panameño. Haber obtenido el título de médico expedido por una Universidad Nacional o Extranjera, reconocida por el respectivo país. Dos(2) años de experiencia como Médico Interno.</p>
BASE LEGAL	<p>Decreto de Gabinete No.16 de 22 de enero de 1969, por el cual se reglamenta la carrera de Médicos Internos Residentes Especialistas y odontólogos y se crea el cargo de Médico General y Médico consultor. G.O.No.16297 de 11 de febrero de 1969.</p> <p>Poseer Certificados de Idoneidad como Médico General, expedido por el consejo Técnico de Salud. Según Decreto de Gabinete No.196 de 24 de junio de 1970, por el cual se establecen los requisitos para obtener la idoneidad y libre ejercicio de la medicina y otras profesiones afines.G.O.No.16.639 de 3 de Julio de 1970.</p>